



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200652,
PERTENECIENTE A DOÑA ANGÉLICA ELENA
SEREY SALAZAR.**

**ALGARROBO, 12 MAY 2014
DECRETO: N° 2185**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N°200659.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 05.05.2014.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 05.05.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Comercial, Rol N° 200652, actividad económica "ARTESANÍAS VARIAS", en Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 10, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 05 de mayo de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200652.
Actividad Económica	:	ARTESANÍAS Y VARIAS
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	ANGÉLICA ELENA SEREY SALAZAR
Rut	:	N°
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 10, Comuna de Algarrobo.
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



**DIRECCIÓN JGF/PMM/MART/IRV/grp.-
ADMINISTRATIVA Y FINANZAS**
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO	3 MAYO 2014
FECHA	HORA
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NO. USU	19 MAYO 2014